



RESOLUCIÓN N° 0219 DE 2022  
Febrero 16

Por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías e intereses a las cesantías y prestaciones sociales al profesor JULIÁN MAURICIO BOTERO LONDOÑO por terminación de la vinculación laboral

LA JEFE (e) DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11° de la Resolución n.° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el profesor JULIÁN MAURICIO BOTERO LONDOÑO, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 75.085.720, con dedicación de tiempo completo, vinculado bajo la modalidad de Profesor Ocasional Temporal, adscrito al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia-IPRED, sede Málaga de la Universidad Industrial de Santander, terminó su vinculación laboral a partir del 18 de diciembre de 2021, según Acta de inicio y terminación de la vinculación de fecha 09 de febrero de 2021.
- b. Que el tiempo de servicios para la liquidación de cesantías fue de 309 días comprendidos desde el 09 de febrero de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021, por cuanto pertenece al régimen de cesantías previsto en la Ley 50 de 1990.
- c. Que el último sueldo devengado en el periodo de liquidación fue SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$6.214.208.00) moneda corriente.
- d. Que en el periodo de liquidación se causaron los siguientes devengados que forman parte del cálculo del salario base para la liquidación de cesantías, conforme a lo establecido en el Decreto 2712 del 30 de diciembre de 1999:

Prima de Servicios:	\$ 3.107.104.00
Prima de Vacaciones:	\$ 2.778.053.00
Prima de Navidad:	\$ 5.028.478.00
- e. Que la doceava parte de las primas contempladas en el considerando anterior es de NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$909.470.00) moneda corriente.
- f. Que con fundamento en los considerandos anteriores, el salario base de liquidación es de SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$7.123.678.00) moneda corriente.
- g. Que la División de Gestión de Talento Humano adelantó la revisión de la hoja de vida encontrando que al profesor JULIÁN MAURICIO BOTERO LONDOÑO se le adeudan las sumas de TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$3.107.104.00) moneda corriente, CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$4.099.651.00) moneda corriente, por prima de servicios y Vacaciones, respectivamente.
- h. Que la División de Gestión de Talento Humano adelantó la revisión de la hoja de vida encontrando que el profesor JULIÁN MAURICIO BOTERO LONDOÑO adeuda la suma de UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.064.059.00) moneda corriente, por mayor valor pagado en el mes de diciembre de 2021.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer al profesor JULIÁN MAURICIO BOTERO LONDOÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No 75.085.720, cesantías definitivas e intereses a las cesantías por el periodo comprendido desde el 09 de febrero de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021, en las sumas de SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$6.114.490.00) moneda corriente y SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$629.792.00) moneda corriente



RESOLUCIÓN N° 0219 DE 2022  
Febrero 16

respectivamente, de conformidad a la liquidación adjunta que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Girar a favor del profesor JULIÁN MAURICIO BOTERO LONDOÑO las sumas que trata el considerando "g" de la presente resolución, las cuales ascienden a SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$7.206.755.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 3°. Descontar del Artículo 2° del presente acto administrativo el valor que trata el considerando "h" quedando así a favor del funcionario la suma de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$6.142.696.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 4°. Girar a favor del profesor JULIÁN MAURICIO BOTERO LONDOÑO, los valores que trata los Artículos 1° y 3° de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.° 2022004300.

ARTÍCULO 5°. Notificar personalmente al interesado, indicándole que contra la presente solo procede, por la vía gubernativa, el recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días de febrero de 2022.

  
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN



LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS LEY 50 DE 1990

INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO

Tipo de liquidación.

Parciales:   
Definitivas:

Fecha de liquidación

AÑO	MES	DÍA
2022	1	28

Funcionario. JULIAN MAURICIO BOTERO LONDOÑO

N. documento: 75.085.720

Periodo de liquidación.

Desde: 09-feb-21

Hasta: 17-dic-21

Tiempo laborado.

años  10 meses  9 días Total en días:  309

Tiempo no remunerado.

0 meses  0 días Total en días:  0

CÁLCULO BASE DE LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS

Último sueldo devengado: \$6.214.208

Promedio sueldos último año: \$0

Subsidio de transporte: \$0

Subsidio de alimentación: \$0

Promedio de horas extras y recargos nocturnos: \$0

Factores que conforman la base de liquidación:

Prima de Servicios	6 Meses	\$3.107.104
Prima de Vacaciones	9 Meses	\$2.778.053
Prima de Navidad	9 Meses	\$5.028.478
B.S.P.	0 Mes	\$0

Doceava (1/12) de factores: \$909.470

Base de liquidación  
(Último sueldo o promedio + Subsidios + Prom. H. E. y R.N. + (1/12) de factores): \$7.123.678

LIQUIDACION DE CESANTÍAS

VALOR DE CESANTÍAS ANTES DE DEDUCCIONES  $\frac{\$7.123.678 * 309}{360} = \$6.114.490$

- DEDUCCIONES

Liquidaciones parciales	\$0
Pignoradas	\$0
Otras	\$0

TOTAL DEDUCCIONES  \$0

VALOR LIQUIDADO DE CESANTÍAS  \$6.114.490

VALOR INTERESES A CESANTÍAS  \$629.792

División de Gestión de Talento Humano - Subproceso Administración de la Compensación Salarial

Revisó Firma \_\_\_\_\_  
Nombre LUDY JAIMES HERRERA

Elaboró Firma \_\_\_\_\_  
Nombre LILIANA QUINTERO

## Documentos Internos

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)  
**Enviado el:** lunes, 21 de febrero de 2022 9:24 a. m.  
**Para:** Documentos Internos  
**Asunto:** RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0219 de 2022  
**Datos adjuntos:** RES-0219-22.pdf; BOTERO LONDOÑO JULIAN MAURICIO Docente Ocasional 1279 Ley 50.pdf

EJECUTORIADA EL 21 DE FEBRERO DE 2022

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)  
**Enviado el:** jueves, 17 de febrero de 2022 2:26 p.m.  
**Para:** jmbl2012@hotmail.com; julian.botero@correo.uis.edu.co  
**Asunto:** NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0219 de 2022

Profesor  
JULIÁN MAURICIO BOTERO LONDOÑO

Cordial saludo profesor Botero Londoño:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0219 del 16 de febrero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías e intereses a las cesantías y prestaciones sociales al profesor JULIÁN MAURICIO BOTERO LONDOÑO por terminación de la vinculación laboral .

Se allega copia del acto administrativo y el anexo de liquidación de Cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN  
Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO

[www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co)

[webadmin@uis.edu.co](mailto:webadmin@uis.edu.co)

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria  
Bucaramanga, Colombia

---

**Yolanda Angarita Gómez**

Profesional Secretaría General

- 
- Correo: [sgeneral@uis.edu.co](mailto:sgeneral@uis.edu.co)
  - Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
  - Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

## Documentos Internos

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)  
**Enviado el:** lunes, 21 de febrero de 2022 9:24 a. m.  
**Para:** Documentos Internos  
**Asunto:** RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0219 de 2022

---

**De:** mauricio botero londoño <jmbl2012@hotmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 18 de febrero de 2022 8:53 a.m.  
**Para:** SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>  
**Asunto:** RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0219 de 2022

Cordial saludo,

Por medio de la presente renuncio a los términos para interponer el recurso de reposición ante la resolución 0219 del 2022

Atentamente

Julián Mauricio Botero Londoño

CC.75085720

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>  
**Enviado:** jueves, 17 de febrero de 2022 2:25 p. m.  
**Para:** [jmbl2012@hotmail.com](mailto:jmbl2012@hotmail.com) <[jmbl2012@hotmail.com](mailto:jmbl2012@hotmail.com)>; JULIAN MAURICIO BOTERO LONDOÑO <[julian.botero@correo.uis.edu.co](mailto:julian.botero@correo.uis.edu.co)>  
**Asunto:** NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0219 de 2022

Profesor  
JULIÁN MAURICIO BOTERO LONDOÑO

Cordial saludo profesor Botero Londoño:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0219 del 16 de febrero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías e intereses a las cesantías y prestaciones sociales al profesor JULIÁN MAURICIO BOTERO LONDOÑO por terminación de la vinculación laboral . Se allega copia del acto administrativo y el anexo de liquidación de Cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10 ) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN  
Secretaria General



[www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co)

[webadmin@uis.edu.co](mailto:webadmin@uis.edu.co)

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria  
Bucaramanga, Colombia

**Yolanda Angarita Gómez**

Profesional Secretaría General

- Correo: [sgeneral@uis.edu.co](mailto:sgeneral@uis.edu.co)
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.